

**AUMENTO DE LA PARTICIPACION EN EL CAPITAL DEL
BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACION ECONOMICA**

DECRETO No. 92

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

D E C R E T A :

ART. 1. — Ratifícase la Resolución AG-15/78 tomada por la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica con fecha 30 de noviembre de 1978, en la cual se acordó aumentar el capital autorizado de dicho Banco de Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.000.000.00) a Doscientos Millones (US\$200.000.000.00) de la misma moneda. Con dicho aumento la participación de Nicaragua en el capital del BCIE se eleva de Doce Millones de Dólares (US\$ 12.000.000.00) a Cuarenta Millones de Dólares (US\$. 40.000.000.00).

ART. 2. — El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve. "AÑO DE LA LIBERACION NACIONAL":

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Violeta Barrios de Chamorro. - Sergio Ramírez Mercado. -
Moisés Hassan Morales. - Alfonso Robelo Callejas. - Daniel
Ortega Saavedra.